

YERBA BUENA, **18 MAY 2017**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: N° 225

**VISTO:** Los Exptes. N° 1.176-M17(I)-I-17, N° 2.082-M17(I)-I-17, N° 2.084-M17(I)-I-17 y N° 2.411-M17(I)-I-17, mediante los cuales la Firma "Instelec S.R.L." solicita el pago de Facturas emitidas por esa firma por el alquiler de cesta aérea con personal para trabajos de mantenimiento y reclamos de alumbrado público proporcionados a esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas en cuestión y asimismo obran, en fotocopia y original, los remitos respectivos de cada Factura;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación con la citada firma, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada uno de los Exptes. expresa: "...en virtud de la *NECESIDAD* y *URGENCIA* que se debe dar solución al problema de la deficiente iluminación, tanto en calles, avenidas, plazas y todo espacio público, que resulta de atención ineludible en pos de resguardar la integridad de la población y embellecer nuestra Ciudad Jardín."; asimismo informa que por Expte. N° 7.080-M17(I)-S-16 se encuentra en trámite el llamado a Licitación Pública para la contratación del aludido servicio, por lo que solicita se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 7.080-M17(I)-S-16, la Licitación Pública para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la contratación directa de la Firma "Instelec S.R.L.", con domicilio en Ruta Provincial 305 - Km 7.5-0 - Las Talitas - Tucumán, por el servicio de alquiler de Cesta Aérea con Personal para trabajos de mantenimiento de alumbrado público proporcionado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 157.040.- (pesos ciento cincuenta y siete mil cuarenta), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad y de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...

DECRETO:

225

18 MAY 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 157.040.- (pesos ciento cincuenta y siete mil cuarenta) a la Firma "Instelec S.R.L.", conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

Alquiler de Cesta Aérea con Personal					
Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Hs. de Alquiler	Período del Alquiler	Importe
1.176-M17(I)-I-17	0002-00000368	02/02/2017	35,50	16/01/2017 al 20/01/2017	\$ 36.920.-
2.082-M17(I)-I-17	0002-00000374	24/02/2017	36	06/02/2017 al 10/02/2017	\$ 37.440.-
2.084-M17(I)-I-17	0002-00000373	24/02/2017	35,50	30/01/2017 al 03/02/2017	\$ 36.920.-
2.411-M17(I)-I-17	0002-00000379	07/03/2017	44	20/02/2017 al 25/02/2017	\$ 45.760.-
<b>TOTAL</b>					\$ 157.040.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Alquiler de Máquinas y Equipos Viales", Código N° 4-0-01-01-12-12-20-15-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA